



**SANTA
TECLA** | TU ALCALDÍA

Hago constar que durante el mes de enero del dos mil veinte, no se ha realizado ninguna contratación de personal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, motivo por el cual, no se ha generado la información correspondiente, con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara inexistente la información.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia, en el Municipio de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veinte.


Sonia Margarita Contreras de Rivera
Jefe Gestión de Personal

